



Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Departamento de Presupuesto

DESAF-DP-MEMO-212-2021

PARA: Greivin Hernández G.
Director General DESAF





DE: Jorge Rodríguez Barrantes
Jefe Dpto. Presupuesto

ASUNTO: Informe del Plan Presupuesto 2022 PRONAE

FECHA: 13 de julio de 2021

Para los trámites correspondientes, le adjunto el informe de análisis del plan presupuesto 2022 de Pronae.

Dalia Rojas Aguilar

-  Licda. Blanca Vargas, Jefe Dpto. de Evaluación
-  Licda. Joycevannia Guido, Jefe Unidad de Control Y Seguimiento
-  Licda. Silvia Hernández. Analista Dpto. de Evaluación
-  Archivo



Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

Departamento de Presupuesto

INFORME DE ANÁLISIS DEL PLAN-PRESUPUESTO 2022 PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INTRODUCCIÓN

Se presenta este informe presupuestario que es el resultado del análisis del Presupuesto 2022 del Programa Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El Programa Nacional de Empleo (PRONAE) se propone promover la empleabilidad por medio de la capacitación de personas desocupadas y subempleadas, así como, la construcción de obras de interés comunal que busca resolver los problemas de empleo de las comunidades. Además, el apoyo a las ideas productivas necesarias para su desarrollo, todos ellos dirigidos a una población que se encuentre en situación de pobreza.

Por otro lado, se dirigen recursos de apoyo a la comunidad indígena, que son otorgados por ley, para construir obra de infraestructura en zonas indígenas.

Esto se realiza mediante la transferencia de auxilios económicos temporales a nivel individual, por su participación en diferentes proyectos de interés comunal o grupal.

La siguiente información se presenta conforme la Guía para el Análisis del Presupuesto de los Programas Sociales de FODESAF.

ORIGEN DEL ESTUDIO

Mediante oficio MTSS-DMT-OF-519-2021 del 30 de abril del 2021, se le comunica a Pronae, la asignación del presupuesto 2022, de conformidad con las necesidades planteadas por la Dirección Nacional de Empleo, los ingresos proyectados por Fodesaf y lo establecido en la Ley 5662 y su reforma Ley 8783. Además, se les solicita la presentación del Plan-Presupuesto 2022, de conformidad con el monto asignado.

Para el Programa Nacional de Empleo, se le asignaron ¢18 253 333 770,00 y al Programa de Obra de Infraestructura Zona Indígena, que son recursos asignados por Ley (art. 3, inc. i), les corresponde ¢1 494 448 494,00.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF) en la Ley 8783 en su artículo N° 14 y en el Reglamento a la

Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

Departamento de Presupuesto

Ley (Decreto N° 35873-MTSS-Gaceta N° 67 del 8 de abril del 2010), en su artículo N°.54 inciso h), se ha procedido a analizar el documento denominado “Plan Anual Operativo 2022” del Programa Nacional de Empleo, presentado por la Dirección de Empleo.

La presentación de dicho documento es un requisito formal que deben cumplir las instituciones que reciben financiamiento por parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).

OBJETIVO DEL ESTUDIO

Analizar del Plan-Presupuesto 2022 de PRONAE, los aspectos de orden presupuestario de los programas que reciben financiamiento del Fodesaf, con el fin emitir un dictamen al respecto.

ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio se realiza con base en el Plan Presupuesto que presenta la Dirección de Empleo sobre el Programa Nacional de Empleo, correspondiente al ejercicio económico que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

DOCUMENTOS CONSULTADOS

Para realizar el estudio del Presupuesto Ordinario del PRONAE para el ejercicio económico del 2022, se utilizó la siguiente documentación:

- Documento denominado “Lineamientos para la Formulación de Programas o Proyectos Financiados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).
- Ley 5662 de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
- Ley 8783, reforma a la Ley 5662
- Decreto N° 35873-MTSS, reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Resolución R-DC-24-2012 Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos
- Ley 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento (Decreto N° 30058-H-MP-PLAN)
- Clasificador de Ingresos del Sector Público
- Clasificador por objeto del gasto del Sector Público
- Oficio MTSS-DMT-OF-519-2021 del 30 de abril del 2021, suscrito por la Ministra de Trabajo.

Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Departamento de Presupuesto

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Previo al análisis presupuestario del Plan-Presupuesto de PRONAE, se procedió a verificar que el documento reuniera los requisitos, según la guía de análisis presupuestario, de tal forma que contenga todos los aspectos que se anotan en el siguiente cuadro, los cuales se consideran indispensables, para continuar con el trámite.

LISTA DE VERIFICACIÓN

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
Carta de presentación	X		
Acta de aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior		X	No aplica
Cuadro de Ingresos	X		
Justificación de los ingresos	X		
Cuadro de Egresos	X		
Justificación de egresos	X		
Estado de Origen y aplicación de fondos	X		
Cronograma de Metas de Inversión	X		

Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución

La Dirección de Empleo presenta a la DESAF el Plan-Presupuesto 2022 del Programa Nacional de Empleo, mediante oficio DNE-OF-198-2021 del 06 de mayo del 2021.

Acta de aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución

En el caso del Programa Nacional de Empleo no aplica lo del acuerdo de Junta Directiva, porque el superior jerarca es el Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

Departamento de Presupuesto

Sección de ingresos

Al Programa Nacional de Empleo para el 2022, se le otorgan ₡19 747 782 264,00, de los cuales, ₡18 253 333 770,00 son para el Programa Nacional de Empleo y ₡1 494 448 494,00 corresponden por Ley (art. 3, inc. i) Ley 8783) a Obra de Infraestructura Zona Indígena.

La clasificación de los ingresos por ₡19 747 782 264,00 se presenta conforme con lo establecido en el Clasificador de los Ingresos del Sector Público, la cual se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO N°1
PRESUPUESTO DE INGRESOS
RECURSOS FODESAF
PRONAE
2022**

CODIGO	PARTIDAS	MONTO
1.0.0.0.00.00	INGRESOS CORRIENTES	19 747 782 264,00
1.4.0.0.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19 747 782 264,00
1.4.1.0.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUBLICO	19 747 782 264,00
1.4.1.2.00.00	Transferencias corrientes Órganos Desconcent.	19 747 782 264,00
	TOTAL DE INGRESOS	19 747 782 264,00

Justificación de los ingresos

En el presupuesto presentado por PRONAE, muestran los ingresos provenientes de FODESAF, los cuales se asignaron de conformidad con lo que establece la Ley N° 8783, artículo 3, inciso i) y también con base en convenios anuales que se suscriben entre PRONAE y el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, considerando que es un programa estratégico para crear oportunidades que tiendan a mejorar la condición de vida de la población.

Sección de egresos (gastos)

La clasificación por objeto del gasto que el Programa Nacional de Empleo (PRONAE) les otorga a los egresos que provienen de los recursos del FODESAF, se da conforme a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, según el siguiente detalle.

Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Departamento de Presupuesto

CUADRO N°2
PRESUPUESTO DE EGRESOS
RECURSOS FODESAF
PRONAE
2022

CODIGO	PARTIDAS	MONTO
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19 745 310 000.00
6.02	Transferencias a personas	19 745 310 000.00
6.02.99	Otras transferencias a personas	19 745 310 000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	2 472 264.00
9.02	Sumas sin Asignación presupuestaria	2 472 264.00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	2 472 264.00
	TOTAL EGRESOS	19 747 782 264,00

Justificación de los egresos

Los egresos se destinarán al apoyo económico de las personas desempleadas de las diferentes localidades del país que se integren y participen en los proyectos del PRONAE.

Para ser beneficiario del PRONAE debe encontrarse en condición de desempleo y, por ende, en una condición socioeconómica desfavorable que le aumenta las probabilidades de encontrarse en pobreza, además, debe estar ligado con las necesidades de la comunidad, porque se accede al apoyo económico temporal a través de las organizaciones de base.

El Presupuesto de Egresos sólo afecta una partida presupuestaria, la 6.02.99 Transferencias Corrientes a Personas, distribuidos en cinco modalidades a saber:

- ✓ **Obra Comunal:** la inversión prevista es de ₡1 184 235 000,00 y el monto del subsidio por persona es de ₡195 000,00. Es un auxilio económico temporal para personas desempleadas o subempleadas agrupadas, que por medio de organizaciones sociales participan en un proyecto de interés comunal, con una duración de hasta 6 meses, los cuales pueden ser prorrogados, dependiendo de las necesidades del proyecto..
- ✓ **Ideas Productivas:** la inversión prevista es de ₡987 090 000,00 y el monto del subsidio por persona es de ₡195 000,00, dirigido a personas desempleadas o subempleadas agrupadas, que por medio de organizaciones sociales productivas participan en el desarrollo de una idea productiva. Puede ser por un período de seis meses.

Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

Departamento de Presupuesto

- ✓ Capacitación: la inversión prevista es de ₡2 961 855 000,00 y el monto del subsidio por persona es de ₡195 000,00 para personas desempleadas o subempleadas que participan en grupos de capacitación ocupacional comunal, impartido por una institución formal de capacitación o acreditada por el INA. Su duración está sujeta con la duración del programa Técnico/Ocupacional a desarrollarse.
- ✓ Empléate: la inversión programada es de ₡ 13 118 040 000,00 y el monto del subsidio por persona es de ₡195 000,0, a partir de los 15 años, para que participen en procesos de capacitación orientados a mejorar la empleabilidad. La duración del auxilio económico está sujeta a la duración del programa Técnico/Ocupacional a desarrollarse.
- ✓ Obra Indígena: la inversión prevista es de ₡1 494 090 000,00 y el monto del subsidio por persona es de ₡195 000,00, por un período de tres meses, que se otorgan a las personas que trabajan en proyectos de construcción de infraestructura de interés comunal.

Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Departamento de Presupuesto

CUADRO N°3
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR MODALIDAD
RECURSOS FODESAF
PRONAE
2022

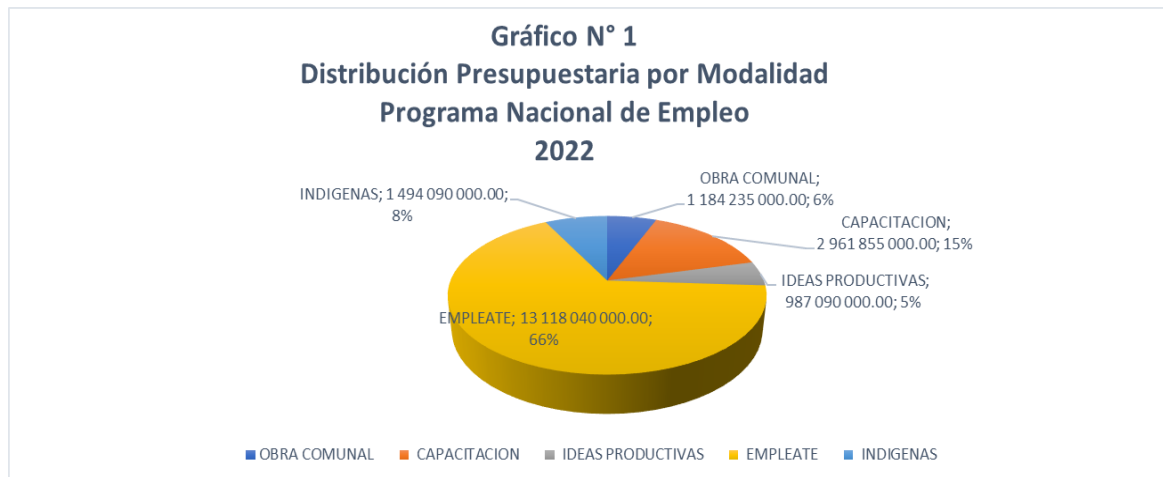
CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO ORDINARIO
	TOTAL	19 747 782 264.00
6	TRANSF. CORRIENTES	19 745 310 000.00
6.02	TRANSF. CTES A PERS.	19 745 310 000.00
6.02.99	OBRA COMUNAL	1 184 235 000.00
6.02.99	CAPACITACION	2 961 855 000.00
6.02.99	IDEAS PRODUCTIVAS	987 090 000.00
6.02.99	EMPLEATE	13 118 040 000.00
6.02.99	INDIGENAS	1 494 090 000.00
	SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	2 472 264.00
	SUBTOTAL	19 747 782 264.00

El monto de ₡2 472 264,00 se incluye en la partida Fondo Sin Asignación Presupuestaria con la finalidad de guardar el equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos.

En el siguiente gráfico se ve la distribución porcentual del presupuesto de Pronae por Modalidad, donde Empléate consume el 69% de los recursos.

Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

Departamento de Presupuesto



Cuadro de origen y aplicación de Fondos

El documento contiene el detalle tanto del origen de los recursos como la aplicación que se le dará a los mismos, donde el origen coincide con los ingresos mostrados en el cuadro de ingresos y la aplicación, con los detallados en el cuadro de los egresos.

Cronograma de metas de inversión

Se presenta el cronograma de metas e inversión por modalidad y en forma mensual, lo cual coincide con el monto de los egresos.

En el Cronograma e Inversión se refleja una inversión por el monto de ₡ 19 745 310 000,00, siendo FODESAF la única fuente de financiamiento.

Conclusiones

- El documento presupuestario reúne los requisitos, según la guía de análisis presupuestario.
- El Presupuesto de Ingresos, así como el de Egresos lo presentan de conformidad con lo que se establece en el “Clasificador de Ingresos” y el “Clasificador por Objeto del Gasto,” ambos del Sector Público.

Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

Departamento de Presupuesto

- El presupuesto de PRONAE es por el monto de ₡ 19 747 782 264,00 y lo programado es de ₡ 19 745 310 000,00, quedando una suma de ₡ 2 472 264,00 presupuestada en Sumas sin Asignación Presupuestaria, lo anterior con el fin de guardar el equilibrio presupuestario.
- El 66 % de los recursos son presupuestados para el Programa de Empléate y un 8% representa el Programa de Infraestructura de Obra Indígena dentro del presupuesto general del Programa Nacional de Empleo.
- Este análisis debe ser complementado con el dictamen que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento.